

e Lorca en Veinte y ocho Dias del mes de Septiembre de mill
 seiscientos diez y siete años. Sepan todos a Conzejo los R.
 Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en las Salas de su Ayuntamiento
 para saber cosa de ante al servicio de su Ma-
 gestad. Bien y Utilidad de esta Republica es saber el S.^{to} Jefe
 nando Ruiz Matheo Alvariz Ma^r. D.^o Juan Ginex y
 Quinones D.^o Juan J^o Linero Conze de Leon D.^o Juan
 Ant^o Ruiz Vimeney D.^o Juan^{co} Contreras de Lara D.^o Juan
 J^o Matheo D.^o Martin Ferrer D.^o Juan^{co} Cano Jena
 y D.^o Pedro Joseph de Exca y Mula D.^o Josef Jaxan
 de D.^o Claudio Joseph de Guebaras D.^o Juan Gregorio
 Albuquerque

Canzel

El Sr. D. Juan feliz Martheo Procurador General - Di-
xo que en virtud de lo acordado por esta T. U. para
que la Carcel se corriera respecto de Cumplirse su
arrendam. el dia dos de octubre proximo Venidero
se ha corrido con efecto diariamente y solo ay por tax
basta en cantidad de veinte ducados en cada año por
tiempo de ocho dando fianza de dos mill y quinien
tos ducados con la obligazion de mantener la Lam-
para de nra S. de la Concepcion y suplex la zexa
que se necesita para celebrarse missa en la car-
pilla de la oha carcel ponerlo en noticia de esta T. U.
dad para que le comite y de la providencia que may
sea de su agrado para el mayor seguro de oha car-
cel y de lo contrario protestas los Viesgos que Obiere
por qualquiera omission = Y para T. U. enter-

